



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, CELEBRADA
EL 28 DE FEBRERO DE 2017.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ

Concejales:

D^a. PIEDAD ROSO NÚÑEZ

D. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ

D^a. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ CALDERÓN

D. JONATHAN HOYOS AMANTE

AUSENTES:

INTERVENTORA

D^a. M^o. DEL CARMEN SÁNCHEZ ROMERO

SECRETARIA Acctal.

M. MANUELA CHAMIZO AMARO

En el Municipio de Castuera, el día veintiocho de febrero de 2017, a las 14:00 horas, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, la Secretaria la Secretaria Acctal. (Resoluc. Alcal. 29/2017) D^a M. Manuela Chamizo Amaro.

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Con el voto favorable de los asistentes, se acuerda declarar la urgencia de la convocatoria, pasándose a tratar los asuntos del orden del día.

“2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE OBRA Y SU CORRESPONDIENTE FACTURA RELATIVA A LA OBRA “PAVIMENTACIÓN CALLE CONSTITUCIÓN”, POR IMPORTE DE 40.669,74 €, EXPEDIDA POR CONSTRUCCIONES LEMAFESA SCL.

Vista la documentación aportada, comprensiva de factura expedida por CONSTRUCCIONES LEMAFESA, S.C.L., en la que constan los siguientes datos:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total (€)	Nombre	Texto Explicativo
FRA. Nº: Emit-/6	27/02/2017	40.699,74	CONSTRUCCIONES LEMAFESA, S.C.L.	1ª CERTIFICACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN- CASTUERA

De conformidad con lo establecido en los Art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los asistentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la 1ª CERTIFICACIÓN de la obra correspondiente a la pavimentación de calle Constitución de Castuera y su correspondiente factura nº Emit-/6, suscrita a estos efectos por D. Francisco Martos Ortiz en representación del Ayuntamiento de Castuera, promotor de la misma, por los Técnicos Directores de la Obra, Dª. Mª José Pérez Pozo, y el contratista, CONSTRUCCIONES LEMAFESA, S.C.L., en el importe de las obras ejecutadas en el período a que corresponde la certificación, que asciende a la cantidad de 40.699,74 € (IVA incluido) (Cuarenta mil seiscientos noventa y nueve euros, con setenta y cuatro céntimos de euro).

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1532/619.00 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Interesado para su conocimiento y efectos."

2º.-AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: "La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 euros", la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, con el voto a favor de los presentes,

PRIMERO: AUTORIZAR Y DISPONER la siguiente relación de gastos:

nº. de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total (€)	Nombre	Texto Explicativo
F/2017/350	Emit-598	16/02/2017	8.553,97	MECATENA, S.L.	130 METROS LINEAL VALLA SOL ALTA MU46A AVENIDA EXTREMADURA
F/2017/445	Emit-12	30/01/2017	5.200,10	SEDIMACAR, S.L.	8000L. GASOLEO CALEFACCÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y dieciocho minutos del día de la fecha.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Martos Ortiz

Da fe del acto D^a. M. Manuela Chamizo Amaro, Secretaria General (Resoluc. Alcaldía 29/2017).